ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

5167 *Resolución de la Alcaldía sobre delegación especial para el Proyecto de Ejecución de la Estrategia OT2.*

Edicto

Expd.: 12312/2017

Resolución de la Alcaldía

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y considerando el manual del procedimiento y organigrama de la Estrategia Integral de Desarrollo Sostenible (EDUSI) financiado con Fondos FEDER que exige reestructurar delegaciones que efectuó esta Alcaldía en el área de informática,

Por la presente vengo a Resolver:

Primero: Efectuar la delegación especial para el Proyecto de Ejecución de la Estrategia OT2 denominada Estrategia de Desarrollo Urbano integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y SMART CITIES y que incluye las actuaciones de E-Administración y tarjeta ciudadana y Linares Smart City a favor de la concejala Dª. Maria Isabel Selfa Sevilla.

Segundo: En esta delegación especial se estará a lo dispuesto en el art. 43.4 del ROF que incluye la dirección y gestión de los asuntos determinados en el apartado anterior.

Tercero: Dar cuenta de esta delegación al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a 9 de noviembre de 2017.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 09 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2017-5167
Verificable en https://bop.dipujaen.es